

RECIBIDO
24 AGO 2021

Firma:

Hora:



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO
27 AGO. 2021

HORA:

FIRMA:

14:34 2 F

Guatemala, 19 de agosto de 2021
Ref.CCML-PAI/EGGS/ydvp-501-2021

Respetable Señora Fiscal General y Jefa del Ministerio Público:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, realizó una supervisión a la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas, con sede en Quetzaltenango. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunos en el sentido de:

1. Contemplar la realización de un diagnóstico de necesidades de personal para la Agencia Fiscal de la Región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, para el fortalecimiento del recurso humano y la ocupación de las tres plazas vacantes de la misma en función de que se contribuya a asegurar el derecho de acceso a la justicia.
2. Reconsiderar las resoluciones administrativas mediante las cuales se asigna el manejo de fondos rotativos de las fiscalías ubicadas en los municipios de San Juan Ostuncalco, Sibilia y la Esperanza, todos del departamento de Quetzaltenango; a la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, ya que dichas medidas conlleva una sobrecarga de tareas administrativas, que podrían desvirtuar la naturaleza y objetivo principal de dicha Fiscalía.
3. Contemplar las acciones que considere necesarias que permitan aumentar la asignación de personal especializado en investigaciones criminalistas, a la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, con el objeto de fortalecer las investigaciones que tienen bajo su cargo.
4. Continuar con la coordinación interinstitucional con la Sección contra la Trata de Personas de la Delegación de la División Especializada de Investigación con sede en Quetzaltenango, para la investigación de los casos de trata de personas, utilizando los medios de comunicación necesarios.
5. Contemplar las acciones que permitan se cuente con los vehículos necesarios a la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, para la realización de las diligencias fiscales, administrativas y para la atención de las audiencias programadas, tomando en cuenta la competencia territorial asignada.





6. Promover la asignación permanente de personal de seguridad a la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, con el fin de que se preserve la integridad y seguridad de las personas trabajadoras.
7. Contemplar las acciones que permitan promover procesos de capacitación por medio de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público a la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, en temas sobre actualización del delito de trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y encaminadas a lo establecido en las instrucciones 03-2017 y 04-2017 que contienen los Mecanismos para la Atención, Coordinación e Intervención del Ministerio Público en materia de Atención a Víctimas y Persecución Penal Estratégica del Delito de Trata de Personas y Protocolo de Atención a Víctimas de Trata de Personas, con el objeto de continuar fortaleciendo las capacidades del personal de dicha Agencia Fiscal.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos

Doctora
María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General y Jefa del Ministerio Público
Su despacho

c.c. archivo